



**Resolución
N° 167/2025**

**Acta N°
052/2025**

Pando, 14 de Octubre de 2025.

VISTO: Expediente n° 2025-81-1010-00658 y Res. 105/2025.

RESULTANDO:

1. Que según res. 105/2025 se autorizó el gasto de la suma de dólares americanos USD 9.293,39 (nueve mil doscientos noventa y tres con 39/100 dólares) al amparo del Art. 19 del TOCAF a la empresa RUT 214533490017.
2. Que no se pudo ejecutar a tiempo el cambio de aberturas en el Centro de Desarrollo de Pando, presupuestado por la empresa Netril SA por un importe de U\$S 9.293,39 (Dolares), vencido el plazo de ejecución queda sin efecto el gasto con dicho proveedor.
3. Que según consta en actuación n° 70 del mencionado expediente se debe dejar sin efecto la resolución n° 105/2025 que autorizó el gasto.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pendiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** resolución n° 105/2025.
2. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla